

EXPEDIENTE: PES/082/2024.

DENUNCIANTE(S): TRINIDAD SANTIAGO LARA RUZ Y OTRO

DENUNCIADO(S): LIDIA ESTHER ROJAS FABRO.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día catorce de junio del año en curso, siendo las veintiún horas con veintiocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal el oficio DJ/3045/2024, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente al rubro señalado relacionado con la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/197/2024 y su acumulado IEQROO/PES/210/2024, así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello en cumplimiento al acuerdo de pleno de fecha cinco de junio del año en curso. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/3045/2024, mediante el cual remite el expediente IEQROO/PES/197/2024 y su acumulado IEQROO/PES/210/2024 y las constancias referidas. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----